



Cerro Sombrero, 05 de julio de 2013.

NUM 563 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de sustituir el reloj control de asistencia de la escuela "Cerro Sombrero".
- 2) El Decreto Municipal N° 437 del 05-06-2013, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3867-5-L113, adquisición de un reloj control escuela "Cerro Sombrero".
- 3) El Decreto Municipal N° 524 del 27-06-2013, que declara inadmisibile la Licitación N° 3867-5-L113.

DECRETO

1° ACEPTASE la adquisición de reloj control asistencia para escuela "Cerro Sombrero", a **INDUSTRIAS ELECTRICAS HESS MAY S.A.**, RUT 92.033.000-2, mediante Trato Directo, orden de compra electrónica N° 3867-27-SE13, por un monto de \$217.770, (doscientos diecisiete mil setecientos setenta pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal, las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde